



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1105/2021-2022



Señor:

Damián Condori Herrera

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Chuquisaca.-

Señor Gobernador:

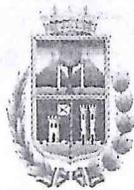
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende los recursos económicos asignado al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca por concepto de regalías hidrocarburíferas y coparticipación tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y otros, desde la gestión 2010 al 2021. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál es el destino de los recursos asignados por coparticipación tributaria, referente a regalías hidrocarburíferas e Impuesto Directo a los Hidrocarburos por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. Detalle los proyectos de inversión a los que fueron destinados desde la gestión 2010 a 2021. --- 3. En el marco del Artículo 57 de la Ley N° 3058 “Ley de Hidrocarburos”, informe su autoridad con documentación de respaldo, de manera detallada por sector (salud, educación, caminos, desarrollo productivo), cuáles son los proyectos que se han ejecutado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el estado actual de cada uno. --- 4. Informe cuánto representa porcentualmente los ingresos por concepto de regalías hidrocarburíferas frente al total del presupuesto anual del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. Detalle por gestión desde 2010 a la fecha.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA



Sucre, 28 de octubre de 2022
CITE: DESPACHO GOB. N°1865/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

La Paz. -

Presente. -

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA 22	MES 11	AÑO 22	HORA 9:14
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 56 + 2 carpetas	[Signature]	

17 NOV 2022 12:00
55 + 2 CARPETAS

REF. EMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO CITE: P.I.E. N° 1105/2021-2022.

De mi mayor consideración:

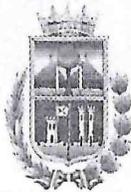
A través de la presente, hago llegar a usted un cordial saludo y deseos de éxito en las delicadas labores que viene desempeñando.

En atención a CITE: P.I.E. N° 1105/2021-2022. de fecha La Paz, 05 de octubre de 2022, referente a "SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO" solicitada por su autoridad.

Atendiendo el tenor remito respuesta:

↓ Con hoja de seguimiento, E-2022-02522 con cite: TESORERÍA Y C.P. N.°1266/2022, informe consistente en un (1) folder color amarillo a fs. 53, con respuesta al primero y cuarto punto solicitado, emanado por la Lic. Marisabel Figueroa Flores - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.





GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

- ✦ Con hoja de seguimiento, E-2022-02522 con cite: SDPIP/JPO/N°059/2022, informe consistente en un (1) archivador de palanca color rojo a fs. 331, con respuesta al segundo y tercer punto solicitado, emanado por el Lic. Juan Melendres Arancibia - SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO.
- ✦ Con hoja de seguimiento, E-2022-02522 con cite: S.M.H.E. N°192/2022, informe consistente en un (1) archivador de palanca color azul a fs. 538, con respuesta al primer punto solicitado, emanado por el Ing. Iván Reynaga Calderón - SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERÍA, HIDROCARBUROS Y ELECTRIFICACIÓN.

En calidad de los brazos operativos del **Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.**

Sin otro particular me despido de usted con las atenciones más gentiles.

Atentamente,


Damián Conderi Herrera
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE CHUQUISACA

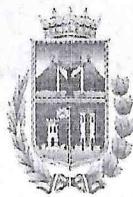


Proveido N°: 4		A: Lic. <i>Guerrero</i>						
ATENCION URGENTE	ELABORAR INFORME	ELABORAR RESPUESTA	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA VoBo	ARCHIVAR	OTRO	X
<p><i>Para su firma</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. <i>Juqueline V. Gutierrez Aliandre</i> JEFA DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL. DE CHUQUISACA</p>								
Adjunto:		Hora:						

Proveido N°: 5		A: <i>Despacho</i>						
ATENCION URGENTE	X	ELABORAR INFORME	ELABORAR RESPUESTA	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA VoBo	ARCHIVAR	OTRO
<p><i>Puntación de informe de PIE N° 1105/2021-2022 San. Andronico Rodriguez</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. <i>[Signature]</i> SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL. DE CHUQUISACA</p>								
Adjunto:		Hora:						

Proveido N°: 6		A: <i>Coordinación Institucional</i>						
ATENCION URGENTE	X	ELABORAR INFORME	ELABORAR RESPUESTA	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA VoBo	ARCHIVAR	OTRO
<p><i>su atención.-</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. <i>Felix Almendras Baron</i> DIRECTOR DE GABINETE GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL. DE CHUQUISACA</p>								
Adjunto:		Hora:						

Proveido N°: 7		A:							
ATENCION URGENTE		ELABORAR INFORME	ELABORAR RESPUESTA	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	X	PARA VoBo	ARCHIVAR	OTRO
Adjunto:						Hora:			



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

Sucre, 25 de octubre de 2022
CITE: TESORERÍA Y C.P. N.º 1266/2022

Señor:
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA
Presente. -

REF.: REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO CITE:
TESORERIA Y C.P. N.º 216/2022.

De nuestra mayor consideración,

Por intermedio de la presente me dirijo a su autoridad con el objeto de informar que en atención a nota CITE: GADCH/JCI N° 244/2022 referente a SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITA CITE: P.I.E. N° 1105/2021-2022. Al respecto se remite **INFORME TECNICO** con CITE: TESORERIA Y C.P. N° 216/2022 referente a **INFORME DE RECURSOS PERCIBIDOS GESTIÓN 2010-2021** con la respectiva documentación de respaldo en respuesta a los siguientes puntos:

- 1. Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende los recursos económicos asignados al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca por concepto de regalías hidrocarburíferas y coparticipación tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y otros, desde la gestión 2010 al 2021.
- 4. Informe cuánto representa porcentualmente los ingresos por concepto de regalías hidrocarburíferas frente al total del presupuesto anual del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. Detalle por gestión desde 2010 a la fecha.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

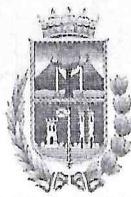
Lic. Manso del Sagrera Flores
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Copia/Archivo
Adj. Informe
LMMC

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566 - Casilla 216

Web: www.chuquisaca.gob.bo / Facebook: @GovChuquisaca



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

INFORME TÉCNICO

CITE: TESORERÍA Y C.P. N.º 216/2022

A: Damian Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

VIA: Lic. Marisabel Figueroa Flores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

Marisabel Figueroa Flores
Lic. Marisabel Figueroa Flores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

Lic. Ana María Quispe P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

Ana María Quispe Penaranda
Lic. Ana María Quispe Penaranda
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

Lic. Jaqueline V. Gutierrez Aliendre
JEFA DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

DE: Lic. Luz María Mollinedo Cerezo
ENCARGADA DE INGRESOS Y CRÉDITO PÚBLICO
JEFATURA DE TESORERIA Y CREDITO PÚBLICO
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

REF.: INFORME DE RECURSOS PERCIBIDOS GESTIÓN 2010-2021

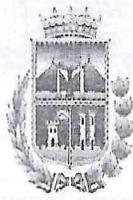
FECHA: Sucre, 24 de octubre de 2022

I. ANTECEDENTES

Regalías Hidrocarburíferas. - Conforme a lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos N° 3058, del 19 de mayo de 2005, la regalía es una compensación económica obligatoria pagadera al estado en dinero o en especie, en favor de los departamentos productores por la explotación de sus recursos naturales no renovables.

En ese sentido, según el artículo N° 52 de la ley, titular está sujeto al pago de una regalía departamental de 11% y de una regalía nacional compensatoria de 1 % como se muestra en el siguiente cuadro.

Concepto	Base de Calculo	Beneficios	Departamentos
Regalía Departamental	11% Departamentos Productores Regalía Nacional	Los departamentos donde se origina la Producción	Tarija, Santa Cruz Cochabamba Chuquisaca
Regalía Nacionales Compensatoria	1% sobre la producción nacional fiscalizada de hidrocarburos	Beni y Pando	Beni (2/3) y Pando (1/3)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA
.....

El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca por ser un departamento productor de hidrocarburos recibe ingresos por concepto de regalías hidrocarburíferas de los pozos petroleros **Monteagudo, Vuelta grande y Margarita -Huacaya.**

Regalías Mineras. - conforme a lo dispuesto en la Ley 3787, de fecha 24 de noviembre de 2007, en su ARTÍCULO 100 indica el importe recaudado por Regalía Minera se distribuirá de la siguiente manera:

- I. 85% (Ochenta y cinco por ciento) para la Ex-Prefectura del Departamento hoy Gobierno Autónomo Departamental productor, la que destinará al menos el 85% (Ochenta y cinco por ciento) de ese monto a inversión pública, del cual al menos el 10% (Diez por ciento) será utilizado en actividades de prospección y exploración, reactivación productiva y monitoreo ambiental en el sector minero con entidades ejecutoras especializadas en desarrollo y exploración minera.
- II. 15% (Quince por ciento) para el Municipio productor, el que destinará al menos el 85% (ochenta y cinco por ciento) de ese monto a inversión pública.

La recaudación por concepto de RM será transferida en forma directa y automática, a través del sistema bancario en las cuentas fiscales de las Ex Prefecturas Departamentales hoy Gobierno Autónomo Departamental y Municipios respectivamente.

Regalías Forestales. - de acuerdo a la Ley 1700 12 de julio de 1996 en sus ARTICULO 38° (Distribución de las patentes forestales) Las patentes de aprovechamiento forestal y de desmote, serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) Ex Prefectura hoy Gobiernos autónomo departamentales: 35% de la patente de aprovechamiento y 25% de la patente de desmote,

En ese sentido la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - (ABT), nos transfiere recursos por coparticipación de patentes forestales.

Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). - Conforme a lo dispuesto en la LEY 3058 DE HIDROCARBUROS 17 DE MAYO DE 2005, donde establece un nuevo marco impositivo en cuanto a regalías e impuestos, creando el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)

El DECRETO SUPREMO 28421 DE 21 DE OCTUBRE DE 2005, se refiere a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a la



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA
.....

asignación de competencias en salud, educación, seguridad ciudadana y producción para las prefecturas, municipalidades y universidades públicas. Posteriormente esta norma se modifica en los porcentajes de distribución de recursos.

En su Art. 2 (distribución del IDH) fue modificado mediante Decreto Supremo 29322, Que el mencionado Plan establece el diseño de una nueva matriz productiva, para racionalizar la inversión pública con equidad en el proceso de distribución de los recursos, a fin de profundizar el proceso de descentralización e impulsar el desarrollo productivo local.

Que la distribución de recursos del IDH establecida en el Decreto Supremo N° 28421, no se encuentra enmarcada en los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que es necesario establecer una nueva distribución de recursos estatales que permita a los actores locales, una mayor participación en el desarrollo económico.

Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD. - Establecido en la Ley N° 843, de 20 de mayo de 1986, Código Tributario y sus modificaciones (Leyes N° 1606, de 22 de diciembre de 1994 y N° 2152, de 23 de noviembre de 2000), Decreto Supremo N° 29777, de 05 de noviembre de 2008, Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" (Disposición Transitoria Octava), provenientes del 25% de la recaudación en efectivo del IEHD. El 50% se distribuye en función del número de habitantes de cada Departamento y el restante 50% en forma igualitaria para los nueve Departamentos.

II. ANALISIS Y DESARROLLO

Para dar cumplimiento al **requerimiento 1.** realizado por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, se procedió a verificar la información en el sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública) y página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas DGSGIF UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO para determinar los ingresos percibidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca desde la gestión 2010 al 2021 de acuerdo a los siguientes cuadros detallados:



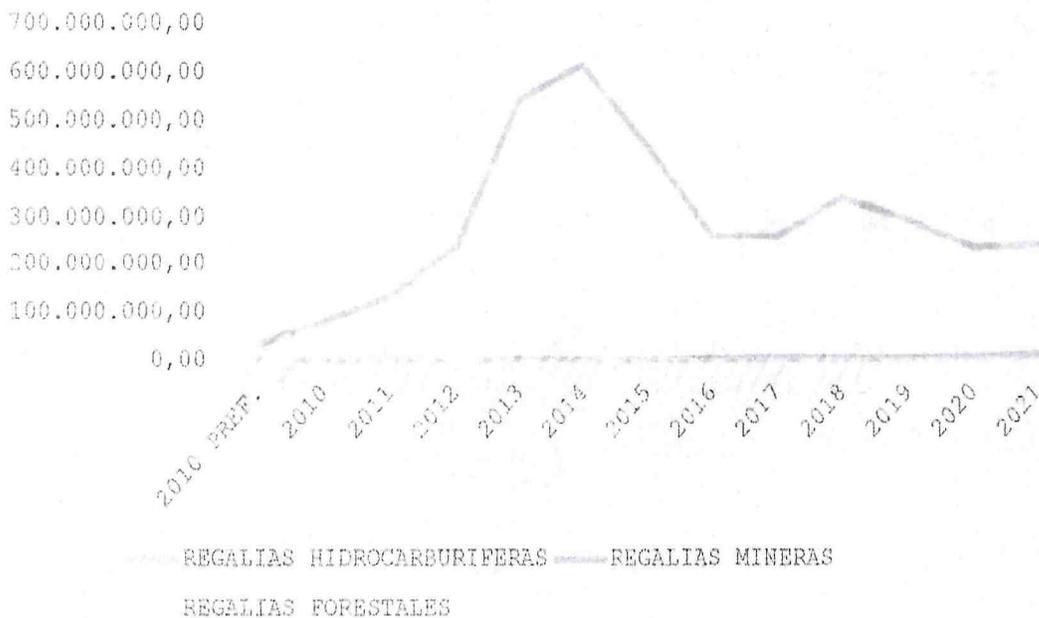
GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA
.....

CUADRO 1: INGRESOS PERCIBIDOS POR REGALIAS
GESTIÓN 2010-2021

GESTION	REGALIAS			TOTAL
	HIDROCARBURIFERAS	MINERAS	FORESTALES	
2010 PREF.	37.613.248,00	842.486,23	0,00	38.455.734,23
2010	82.211.659,86	2.252.606,28	0,00	84.464.266,14
2011	135.210.625,24	2.335.372,22	0,00	137.545.997,46
2012	237.265.874,10	1.448.848,47	0,00	238.714.722,57
2013	544.365.302,79	3.369.316,11	0,00	547.734.618,90
2014	617.927.454,09	2.296.620,07	48.546,83	620.272.620,99
2015	451.908.767,24	3.421.565,39	53.696,58	455.384.029,21
2016	263.027.885,56	4.454.324,65	77.829,42	267.560.039,63
2017	262.855.121,81	8.820.189,92	81.148,80	271.756.460,53
2018	342.956.551,23	8.097.054,15	216.343,64	351.269.949,02
2019	296.579.837,94	7.760.755,91	97.250,55	304.437.844,40
2020	235.296.001,76	8.687.040,75	71.504,88	244.054.547,39
2021	240.307.537,79	15.620.573,31	321.936,18	256.250.047,28
TOTAL	3.747.525.867,41	69.406.753,46	968.256,88	3.817.900.877,75

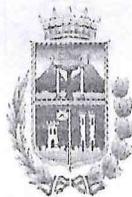
Gráfico N°1

REGALIAS
GESTIÓN 2010-2021



Análisis e interpretación.

De acuerdo a grafico N° 1 los ingresos por concepto de Regalías fueron reduciendo de manera significativa desde la gestión 2014.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

CUADRO 2: IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS
GESTIÓN 2010-2021

AÑO	PERCIBIDO CON FLUJO	PERCIBIDO SIN FLUJO	TOTAL, PERCIBIDO
2010 PREF.	23.722.078,28	10.166.632,22	33.888.710,50
2010	48.177.952,84	39.275.138,94	87.453.091,78
2011	95.883.652,85	41.225.116,98	137.108.769,83
2012	128.974.529,59	55.644.325,41	184.618.855,00
2013	165.291.562,12	71.516.498,28	236.808.060,40
2014	166.005.312,21	71.824.921,53	237.830.233,74
2015	118.071.110,05	51.085.505,40	169.156.615,45
2016	57.702.496,74	24.966.127,40	82.668.624,14
2017	59.106.471,16	25.573.584,59	84.680.055,75
2018	71.496.365,81	30.934.248,42	102.430.614,23
2019	60.368.469,57	26.119.599,70	86.488.069,27
2020	80.158.080,84	24.829.177,81	104.987.258,65
2021	50.980.432,52	22.057.726,86	73.038.159,38
TOTAL	958.154.830,61	404.551.715,40	1.362.706.546,01

FUENTE: SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP) - PAGINA WEB MEFP DGSGIF UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

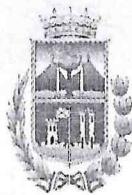
Gráfico N°2

RECURSOS IDH 2010 AL 2021
PERCIBIDO CON FLUJO



Análisis e interpretación.

De acuerdo a grafico N° 2 el pico más alto de ingresos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos fue en las gestiones 2013, 2014 posteriormente redujeron considerablemente.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

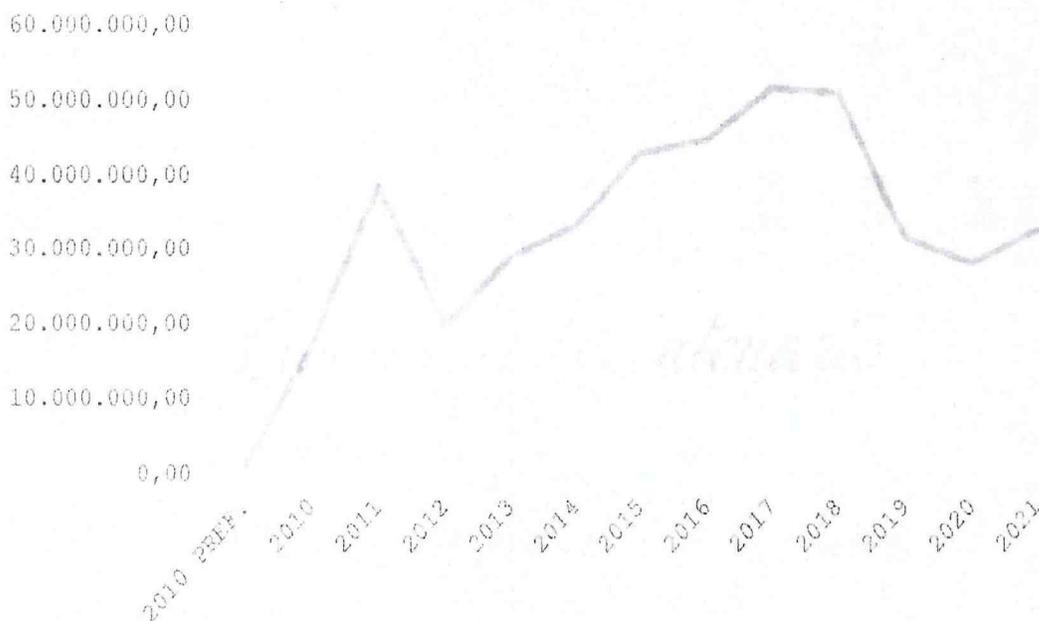
CUADRO 3: IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS
DERIVADOS
GESTIÓN 2010-2021

AÑO	PRECIBIDO CON FLUJO	PRECIBIDO SIN FLUJO	TOTAL PERCIBIDO
2010 PREF.	1.472.320,62	329.311,61	1.801.632,23
2010	17.271.535,65	4.310.963,60	21.582.499,25
2011	38.850.543,73	9.713.071,18	48.563.614,91
2012	19.932.880,12	4.983.620,42	24.916.500,54
2013	29.200.955,68	7.300.782,91	36.501.738,59
2014	33.389.000,44	8.347.768,45	41.736.768,89
2015	43.224.231,65	10.806.591,53	54.030.823,18
2016	45.063.106,64	11.266.290,69	56.329.397,33
2017	51.892.894,73	12.948.408,99	64.841.303,72
2018	51.335.900,12	12.809.534,15	64.145.434,27
2019	31.876.707,56	7.969.815,88	39.846.523,44
2020	28.312.179,79	7.078.542,07	35.390.721,86
2021	32.844.330,65	8.211.813,12	41.056.143,77
TOTAL	367.072.187,38	91.723.168,21	458.795.355,59

FUENTE: SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP) - PAGINA WEB MEFP DGSGIF UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

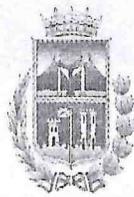
Gráfico N° 3

RECURSOS IEHD 2010 AL 2021
PERCIBIDO CON FLUJO



Análisis e interpretación.

De acuerdo a grafico N° 3 los ingresos por concepto de Impuesto especial a los Hidrocarburos y sus Derivados fueron incrementando desde la gestión 2012 - 2018, sin embargo, desde la gestión 2019 - 2021 fueron reduciendo.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

Para dar cumplimiento al **requerimiento 4.**, se procedió a verificar la información en el sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública) para determinar cuánto representa porcentualmente los ingresos percibidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca por concepto de Regalías Hidrocarburíferas frente al total del presupuesto anual desde la gestión 2010 al 2022 (fecha de corte 21/10/2022) de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

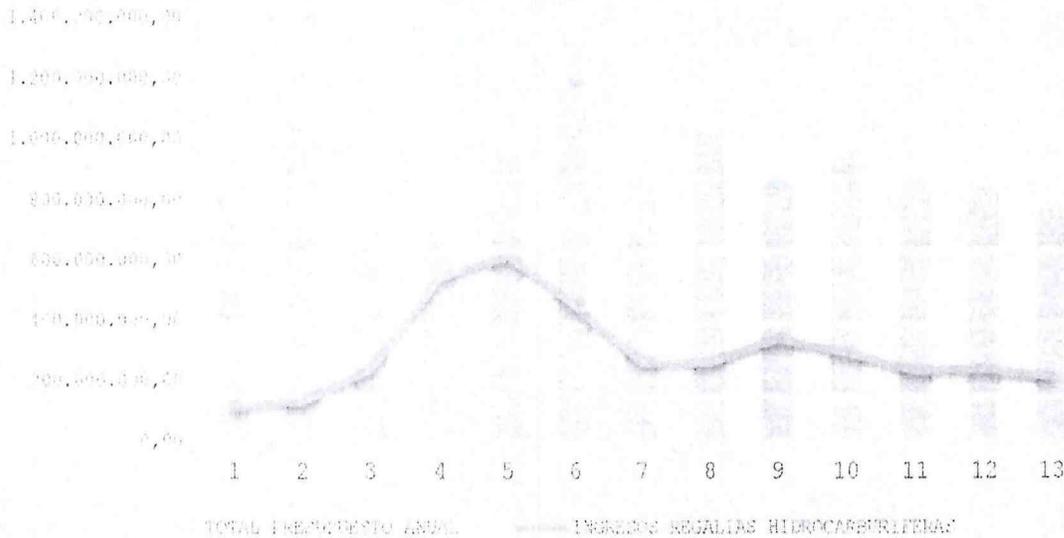
**CUADRO 4: REGALIAS HIDROCARBURIFERAS
GESTIÓN 2010-2022**

GESTION	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	INGRESOS REGALIAS HIDROCARBURIFERAS	% INGRESOS REGALIAS HIDROCARBURIFERAS
2010	953.259.346,00	119.824.907,86	13%
2011	1.047.561.111,00	135.210.625,24	13%
2012	637.869.672,00	237.265.874,10	37%
2013	729.509.743,00	544.365.302,79	75%
2014	958.902.595,00	617.927.454,09	64%
2015	1.205.818.056,00	451.908.767,24	37%
2016	877.395.094,00	263.027.885,56	30%
2017	1.025.317.780,00	262.855.121,81	26%
2018	882.477.529,00	342.956.551,23	39%
2019	966.450.825,00	296.579.837,94	31%
2020	865.249.904,00	235.296.001,76	27%
2021	854.532.875,00	240.307.537,79	28%
2022 **	769.733.693,00	214.751.266,05	28%
TOTAL	11.004.344.530,00	3.747.525.867,41	34%

** FECHA DE CORTE 21/10/2022

Gráfico N° 4

**REGALIAS HIDROCARBURIFERAS
GESTIÓN 2010-2022**





GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA
.....

De acuerdo a cuadro 4 y gráfico 4, los recursos percibidos por concepto de regalías hidrocarbríferas con relación al presupuesto total del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca fueron reduciendo considerablemente desde la gestión 2014 a la fecha (con corte al 21/10/2022).

III. CONCLUSIONES

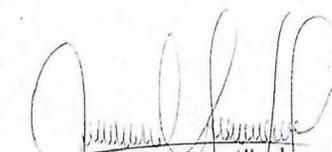
Por todo lo referido anteriormente se puede concluir que:

- Por otro lado, con la información procesada por la fundación Jubileo, con base de datos oficiales, los ingresos para el país aumentaron significativamente hasta 2014 y en adelante comenzaron a disminuir, principalmente por la caída de la renta por hidrocarburos (IDH y Regalías), tanto por el precio como por el volumen de producción y exportación.
- La pandemia del Corona Virus **COVID - 19**, como en todo el mundo afecto considerablemente la economía provocando la caída de los ingresos por concepto regalías Hidrocarburíferas, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD).
- Existe la reducción significativa de transferencias del Nivel Central, mismos que no nos permiten cumplir nuestras obligaciones y objetivos de la gestión.

Es cuanto se informa para fines consiguientes

Atentamente,


Lic. Lic. María Antonia Cerezo
ENCARGADA DE INGRESOS Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE CHUQUISACA


Lic. Jaqueline V. Gutiérrez Aliendré
JEFA DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE CHUQUISACA

C.c./Archivo
LMMC



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N° 1105/2021-2022

En fecha martes 22 de noviembre de 2022, se entregó en las oficinas del Sen. Santiago Ticona Yupari, respuesta del PIE N° 1105/2021-2022, con el anexo que se detalla a continuación:

- ARCHIVADOR DE PALANCA 1: con Fs. 1 al 331
- ARCHIVADOR DE PALANCA 2: con Fs. 1 al 538

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copias de documentos (Archivadores de Palanca 1 y 2) Señalados.

ENTREGUÉ CONFORME

Lic. Mari Sol Villica Acuña
RESPONSABLE LEGISLATIVO (Com.)
USCLYR - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RECIBÍ CONFORME

(FECHA, NOMBRE Y FIRMA)

Gunnar Serrudo
22/11/22
9:14